



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota presentada por el "Grupo Fauna UNRC" integrado actualmente por estudiantes universitarios de las carreras de Medicina Veterinaria y Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales estima necesario apoyar emprendimientos que nucleen estudiantes de diferentes carreras con objetivos comunes que estimulen el intercambio de conocimientos e intercomunicación de sus miembros.

Que esta Facultad reconoce la importancia de la existencia y conformación del mencionado grupo junto a los valores que la misma cultiva.

Que el objetivo general del "Grupo Fauna UNRC" es propender a la protección de la fauna, flora autóctonas y medio ambiente.

Que es imprescindible abordar temáticas ambientales de manera interdisciplinar y con actores comprometidos con esta problemáticas.

Que el grupo se encuentra abierto a todos aquellos estudiantes de cualquier carrera que se identifiquen con los objetivos del mismo.

Que el Grupo Fauna fue fundado en el año 1988 y reconocido como tal por Resolución N° 004/90 del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Expediente N° 28427).

Que el mismo desarrolló sus actividades por varios años, hasta que por motivo del deceso de varios de sus miembros directivos se cerró.

Que el "Grupo Fauna UNRC" retomó sus actividades en el año 2009 adquiriendo importancia dentro y fuera del ámbito universitario en áreas de educación y extensión.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 1ro.- Reconocer al "Grupo Fauna UNRC" como grupo dedicado a la conservación de la flora y de la fauna como así también al cuidado del medio ambiente.

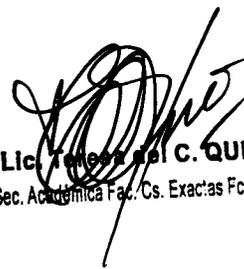
ARTÍCULO 2do.- Elevar la presente Resolución al Consejo Superior a fin de solicitar el reconocimiento del mencionado grupo.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.: **025**


Dra. Rosa Irene SATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.